

tración Pública, con destino en ese Centro directivo, debiendo causar baja en el servicio activo, con efectos del día 29 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a don Francisco Pastor Mulet, Médico puericultor del Estado en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por pase a la situación de excedencia voluntaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico puericultor del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco Pastor Mulet, actualmente Médico puericultor de la misma plantilla con el sueldo anual de 6.480 pesetas, con la efectividad de 3 del actual, quedando confirmado en el destino que venía desempeñando en el Servicio de Higiene Infantil de Gandía, y acreditándosele su nuevo sueldo con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

- D. Angel Amorós Guardiola.
- D. Balbino Rodríguez Fernández.
- D. Félix García Cabrerizo.

Policías:

- D. Daniel Pedrares Vidal.
- D. Francisco González González.

- D. Antonio Guilera Sacristán.
- D. León Velasco Márquez.
- D. Leopoldo Matilla Conejo.
- D. Angel Morales Blanco.
- D. Andrés Alonso Natal.
- D. José Fernández Sanmamed.
- D. Joaquín Campano Carrasco.
- D. José Castilla Avila.
- D. Justo Ruiz Ruesca.
- D. Justo Ortiz Buey.
- D. Honorato Prieto Pérez.
- D. Andrés Carreira Salgueirò.
- D. Heriberto Martín Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios civiles Ambrosio Ortega Lobo.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, a Ambrosio Ortega Lobo, Portero de los Ministerios civiles, con destino en Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se nombra Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola a los señores que se relacionan.

Vista la propuesta elevada a este Centro directivo por el Tribunal calificador del curso de formación de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola, de este Organismo autónomo, convocado por Resolución de 20 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo siguiente) para atender, en su caso, 50 plazas de Ayudantes comarcales en expectación de destino; y vista, asimismo, la documentación aportada por los aspirantes incluidos en dicha propuesta para acreditar que reúnen las condiciones fijadas en la convocatoria, según dispone el apartado 7.º-2 de la misma y el artículo 14 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de marzo de 1957.

Esta Dirección General, considerando que en el día de la fecha existen vacantes 37 plazas de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola, que han de ser cubiertas por el orden de puntuación obtenida, a tenor del apartado 7.º-1, antes mencionado, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la expresada propuesta y, en consecuencia, nombrar Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola, por el orden de puntuación que en la misma aparecen, a los siguientes aspirantes:

- D. Pablo Villalba López.
- D. José Luis Sastre Fernández de Soto.
- D. César Domínguez Castro.
- D. Felipe Muñoz Castro.